

DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución Exenta N° 1463 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 18.08.2016; Decreto Municipal N° 217 de fecha 25.08.2016; Decreto Municipal N° 266 de fecha 21.11.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1463 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 18.08.2016 que aprueba proyecto denominado "Reposición Veredas Sectores Urbanos Castro" por el monto de \$49.889.000; el Decreto Municipal N° 217 de fecha 25.08.2016 que aprueba ejecución de proyecto vía administración directa; el Decreto Municipal N° 266 de fecha 21.11.2016 que declara desierta el primer llamado a licitación.

DECRETO:

1.-**EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"ADQUISICIÓN CESPED PARA REPOSICIÓN VEREDAS SECTORES URBANOS DE CASTRO"**, con cargo a fondos extrapresupuestarios del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN CESPED PARA REPOSICIÓN VEREDAS SECTORES URBANOS DE CASTRO"**.-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN CESPED PARA REPOSICIÓN VEREDAS SECTORES URBANOS DE CASTRO"**.-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta al Director de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

CAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.